ANEXO 5 A – ASPECTOS TÉCNICOS RESOLUCIÓN No. 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021

Mediante el presente estudio previo se requiere el suministro de almuerzos preparados en sitios y complementos alimentarios mañana/tarde en ración industrializada para la población beneficiada del programa de alimentación escolar en las jornadas regular y única, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 del Programa PAE y en las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico priorizadas para la prestación del servicio (Ver anexo 2 – Focalización IE). Las raciones diarias serán suministradas en cada IE teniendo en cuenta el grupo de suministro, los tipos de complementos alimentarios y rango de edades que se describen a continuación:

GRUPO DE SUMINISTRO	TIPO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO	CLASIFICACION	RANGO EDADES POR TIPO DE RACIÓN
Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Piojó, Puerto Colombia, Sabanalarga, Tubará Usiacurí, Luruaco, Repelón, Sabanagrande, Palmar de Varela, Santo Tomás, Ponedera, Polonuevo, Candelaria, Suán, Santa Lucía, Campo de la Cruz y Manatí	Complemento alimentario jornada mañana/tarde– Ración preparada en sitio.	A	Prescolar
		B	Primaria (Primero, Segundo y Tercero)
		C	Primaria (Cuarto y Quinto)
		D	Secundaria (Sexto a Noveno)
		E	Media (Decimo y Once)
	Almuerzo – Ración Preparada en sitio	A	Prescolar
		B	Primaria (Primero, Segundo y Tercero)
		C	Primaria (Cuarto y Quinto)
		D	Secundaria (Sexto a Noveno)
		E	Media (Decimo y Once)
	Complemento alimentario jornada mañana/tarde– Ración Industrializada	A	Prescolar
		B	Primaria (Primero, Segundo y Tercero)
		C	Primaria (Cuarto y Quinto)
		D	Secundaria (Sexto a Noveno)
		E	Media (Decimo y Once)
	Almuerzo – Ración transportada caliente	A	Prescolar
		B	Primaria (Primero, Segundo y Tercero)
		C	Primaria (Cuarto y Quinto)
		D	Secundaria (Sexto a Noveno)
		E	Media (Decimo y Once)
	Complemento alimentario jornada mañana/tarde – Ración transportada caliente	A	Prescolar
		B	Primaria (Primero, Segundo y Tercero)
		C	Primaria (Cuarto y Quinto)
		D	Secundaria (Sexto a Noveno)
		E	Media (Decimo y Once)

Preparado en sitio
La ración preparada en el sitio hace referencia al complemento alimentario preparado directamente en las instalaciones de los establecimientos educativos que cuenten con las condiciones de infraestructura para el almacenamiento, preparación y distribución de la alimentación. Esta modalidad la conforma un tipo de ración teniendo en cuenta el tiempo de preparación así:

- Almuerzo: Esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que, según los criterios de priorización de sus Instituciones educativas, son población objetivo del PAE y se encuentran matriculados en jornada única. Ver anexo técnico de la resolución no. 00335 del 23 de diciembre de 2021, *Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE*
- Complemento alimentario jornada mañana/tarde: Esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que, según los criterios de priorización de sus Instituciones educativas, son población objetivo del PAE y se encuentran matriculados en jornada única. Ver anexo técnico de la resolución no. 00335 del 23 de diciembre de 2021, *Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE*

Comida transportada caliente
La ración de comida transportada caliente, se define como un alimento preparado en un lugar diferente a donde se va realizar su consumo para su posterior transporte a la sede educativa o comedor donde se consumirán los alimentos por los beneficiarios del programa.

- Almuerzo: Esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que, según los criterios de priorización de sus Instituciones educativas, son población objetivo del PAE y se encuentran matriculados en jornada única. Ver anexo técnico de la resolución no. 00335 del 23 de diciembre de 2021, *Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE.*
- Complemento alimentario jornada mañana/tarde: Esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que, según los criterios de priorización de sus Instituciones educativas, son población objetivo del PAE y se encuentran matriculados en jornada única. Ver anexo técnico de la resolución no. 00335 del 23 de diciembre de 2021, Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE

Ración Industrializada

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

ANEXO 5 A – ASPECTOS TÉCNICOS RESOLUCIÓN No. 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021

La ración industrializada hace referencia al complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos no procesados (frutas), y alimentos procesados provenientes de empresas debidamente avaladas por la autoridad sanitaria competente, y fabricados o envasados bajo las condiciones de producción, empaque, transporte, almacenamiento y manejo exigidas en la normatividad vigente. Esta modalidad es contratada en aquellos casos donde las sedes educativas no cuentan con las condiciones de infraestructura para el almacenamiento, preparación y distribución de la alimentación descritas anteriormente y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos. Las raciones de esta modalidad son entregadas a los niños, niñas y adolescentes de la siguiente manera:

- Complemento alimentario Ración industrializada mañana: esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que, según los criterios de priorización de sus Instituciones Educativas, son población objetivo del programa y se encuentran matriculados en la jornada de la mañana.
- Complemento alimentario Ración industrializada tarde: esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que, según los criterios de priorización de sus Instituciones Educativas, son población objetivo del programa y se encuentran matriculados en la jornada de la tarde.

De acuerdo con los tipos de raciones antes mencionados y la focalización de las Instituciones Educativas del Departamento, el suministro del programa de alimentación escolar así:

RACIÓN TOTAL	RACIONES	DIAS DE SERVICIO	TOTAL RACIONES
Complemento alimentario jornada mañana/tarde– Ración preparada en sitio.	258	74	19.092
Almuerzo preparado en sitio	23.777	74	1.759.498
Complemento alimentario jornada mañana tarde – Ración Industrializada	1.374	74	101.676
Almuerzo ración transportada caliente	15.833	74	1.171.642
Complemento alimentario jornada mañana/tarde – Ración transportada caliente	2.050	74	151.700
TOTALES	**43.292**	**-**	**7.316.348**

Profesionales de seguimiento y monitoreo: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el personal idóneo, competente con experiencia en seguimiento a servicios de alimentación escolar, de acuerdo con el tipo de ración a suministrar de cada grupo. Dicho equipo deberá realizar actividades de seguimiento en las bodegas de alimentos y en las instituciones educativas con una periodicidad diaria y como mínimo en las siguientes cantidades:

PERFIL	CANTIDAD
Coordinador General	1
Nutricionista	2
Supervisores de campo	12
Asistente de Bodega	2

Personal manipulador de alimentos: la relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad preparada en sitio y en comida caliente transportada, será la que se muestra a continuación, así mismo el necesario para la distribución de la ración transportada caliente.

1 a 75 raciones	De 76 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	301 a 500 raciones	501 a 750 raciones	751 a 1.000 raciones	1.001 a 1.500 raciones
1	2	3	4	5	6	7

Para la modalidad en ración industrializada será la siguiente:

De 1 a 150 raciones	151 a 500 raciones	501 a 1.000 raciones	1.001 a 1.500 raciones
2	3	4	5

Pese a la garantía mínima de lo anterior, en las instituciones educativas en las que se atiendan entre 0 y 30 beneficiarios del Programa con la modalidad industrializada, el operador debe garantizar el personal manipulador de alimentos necesario para realizar la entrega oportuna de los complementos alimentarios, quien coordinará con el Rector con el objeto de tener la posibilidad de que las actividades de recepción, verificación de calidad y cantidad y entrega de los complementos a los titulares de derecho, estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar, a quien el operador deberá entregar la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos.

Adicional al personal mencionado, el operador deberá garantizar aquel que se requiera para la correcta y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio.

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

MINUTA PATRON ESTABLECIDA POR LA UNIDAD ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ALIMENTOS PARA APRENDER.

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co